



17 de abril de 2015 VAS-1971-2015

Mag. Arlyne Solano González Responsable ED-3187 Facultad de Medicina

Estimada señora:

En respuesta al oficio FM-89-2015, de fecha 06 de febrero de 2015, en el que se remite la inscripción del proyecto de Extensión Docente, le comunico que fue atendida de acuerdo con la información que se detalla seguidamente:

Nombre	Incorporación de las TICs mediante la utilización de herramientas gratuitas en la práctica docente
Código	ED-3187
Vigencia	Del 01/01/2015 al 31/12/2018
Unidad académica responsable	Decanato de medicina
Responsable y carga académica asignada po U.A	orMag. Arlene Solano González -20 horas-
Colaboradores	Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano - 2 horas-

Cargas Académicas:

En referencia a este asunto la Unidad Académica aprueba la participación del equipo de trabajo bajo las cargas señaladas.

Aspectos Presupuestarios:

No indica. Se debe señalar de dónde se obtendrán los fondos para el desarrollo del proyecto. En el caso de que se trate de Vínculo Externo Remunerado, se solicita indicar cuál será el ente administrador de los fondos (OAF o FUNDEVI) y enviarse a esta Vicerrrectoría para el respectivo visto bueno.

Observaciones:

La coordinación del proyecto debe remitir las boletas de cargas académicas para que sean ratificadas ante el Centro de Evaluación Académica, a más tardar dentro de 10 días recibido este oficio.







VAS-1971-2015 Página 2

Presentación de informe del proyecto:

De acuerdo con los procesos de digitalización de la información universitaria, desde el año 2013 la Vicerrectoría de Acción Social incorporó el Informe de Proyectos en Línea, al cual se puede acceder hasta 30 días hábiles después del fin de la vigencia del proyecto, por medio de la dirección electrónica: www.bite.ucr.ac.cr Cabe destacar que dicho instrumento persigue la obtención de información cualitativa y cuantitativa importante tanto para la VAS como para la Universidad en general, a la vez, que propicia la valoración de los logros e impacto de las acciones realizadas y justifica el tiempo y los recursos empleados en el proyecto o actividad. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el Reglamento de régimen disciplinario del personal académico, artículo 6, inciso n y artículo 13, inciso b. A la vez, es un insumo importante para evaluar la labor en Acción Social de la población docente que solicita ascenso en Régimen Académico.

El informe se envía a esta Vicerrectoría tanto en forma impresa como digital, con el aval de la Dirección y del Consejo Científico, a más tardar 30 días después de finalizada la vigencia En el caso del presente proyecto deberá presentar anualmente un informe parcial, para el 2016 corresponde el 19 de Febrero.

Presentar este documento es requisito para tramitar futuras solicitudes de prórroga o renovación del proyecto; asímismo, es una forma de documentar cómo se ejecutaron los recursos financieros tanto de presupuesto ordinario como los que se encuentran en la modalidad de vínculo remunerado.

Finalmente, le recuerdo que las actividades de capacitación inscritas en Extensión Docente no tienen valor en cuanto a créditos y no son requisito dentro de un plan de estudios de grado y posgrado.

En la búsqueda de garantizar el éxito de su proyecto, le reitero la disposición de esta Sección de continuar colaborando con el proyecto, atendiendo cualquier consulta o solicitud que considere pertinente. También puede contactarse con la persona Asesora de su área, Virginia Mena Herrera; correo: virginia.menaherrera@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-5232.

Atentamente,

Ing. Heiner Agüero Hernández, MAI

Director

Extensión Docente

VMH/GMG

CC: Dr. Luis Bernar Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina Comisión de Acción Social, Facultad de Medicina M.Sc. María Paula Villarreal, Jefa Sección Cargas Académicas, CEA Archivo

